



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 194-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La solicitud de la señora Dionicia Juana Choquehuanca Sanca, esposa del ex trabajador Andrés Leonidas Noa Ayque, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 067-2020-GRA-PEMS-OA-URH/BS, Informe N° 132-2020-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 625-2020-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 587-2020-GRA/PEMS-OA e Informe N° 696-2020-GRA/PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, el señor Andres Leonidas Noa Ayque ex trabajador de la AUTODEMA, ha percibido una remuneración mensual de S/. 1,093.00 más S/. 500.00 por laudo arbitral/remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso del ex trabajador Andres Leonidas Noa Ayque, acaecido el día 30 de junio del 2020, acreditando el entroncamiento la señora Dionicia Juana Choquehuanca Sanca con copia del Acta de Matrimonio del nueve de junio del 2001 de la Municipalidad Provincial de Caylloma – Chivay y con copia legalizada de la Sucesion Intestada, en donde se declara como sus herederos a Dionicia Juana Choquehuanca Sanca como conyuge supérstite y Joseth Alexander Noa Choquehuanca, Gino Andre Noa Choquehuanca y Katerin Paula Noa Choquehuanca en calidad de hijos, documento expedido por el Notario Ruben Bolivar Callata, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 587-2020-GRA-PEMS-OA del 03 de noviembre del 2020 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señora Dionicia Juana Choquehuanca Sanca como cónyuge supérstite y Joseth Alexander Noa Choquehuanca, Gino Andre Noa Choquehuanca y Katerin Paula Noa Choquehuanca en calidad de hijos del ex trabajador Andres Leonidas Noa Ayque.

Que, con Informe N° 696-2020-GRA/PEMS-OPP del 04 de noviembre del 2020 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, Dionicia Juana Choquehuanca Sanca como conyuge supérstite y Joseth Alexander Noa Choquehuanca, Gino Andre Noa Choquehuanca y Katerin Paula Noa Choquehuanca en calidad de hijos del ex trabajador Andres Leonidas Noa Ayque han acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que les hace merecedores al otorgamiento del subsidio por luto, por lo que resulta procedente acceder al beneficio del subsidio reclamado.

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el subsidio por luto y sepelio a favor de la señora Dionicia Juana Choquehuanca Sanca como conyuge superviviente y Joseth Alexander Noa Choquehuanca, Gino Andre Noa Choquehuanca y Katerin Paula Noa Choquehuanca, por la suma de tres mil ciento ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,186.00). Y el Subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil ciento veinte con 00/100 soles (S/. 3,120.00), que hacen un total de **seis mil trescientos seis con 00/100 soles (S/. 6,306.00.00).**



ARTÍCULO 2°. - Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectiva y efectuar el pago indicado en el artículo primero, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).



Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los NUEVE (09) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleón Segundo Ossa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3266736
Exp. : 2134517